

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Fondo: UTHH
 Sub fondo:
 Unidad Administrativa: ABOGADO GENERAL

Sección	1C. LEGISLACION
Serie	1C.10 INSTRUMENTOS JURIDICOS CONSENSUALES(CONVENIOS, BASES DE COLABORACIÓN, ACUERDOS, ETC.)
Código	UTHH-08*1C.10/01-2014

Asunto
*CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UTHH HOTEL SECRETS THE VINE CANCÚN

Fecha de apertura:	26	3	2014
Fecha de cierre:	26	3	2018

Núm. de Expediente:	1-
Número de hojas:	

Fundamento Legal
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Arts. 6 Fraccs. I, II y IV y 8; Ley Federal sobre Metrología y Normalización Arts. 39 Fraccs. IV y 66, I al VI; Constitución Política del Estado de Hidalgo Art. 4 Bis; Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Arts. 5 Fraccs. IV, V al VII, X, XI y XIII y 14; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo Arts. 5 Fraccs. VII y X, 6, 21 y 22 Fracc. IV; Ley de Archivo del Estado de Hidalgo Arts. 2, 3, 4 Fracc. XI, 9 y 31; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo Art. 47 Fracc. IV; Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo Art. 2 Fraccs. I y VI; Decreto gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense publicado en el periódico oficial el 04 de Julio del 2011 Arts. 8 Fraccs. II inciso g, 10 y 14, III Inciso h y X.

Valor documental Primario	
Administrativa	<input type="text" value="99"/>
Fiscal	<input type="text" value="-"/>
Legal	<input type="text" value="4"/>

Valor documental Secundario	
Informativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Evidencial	<input type="checkbox"/>
Testimonial	<input type="checkbox"/>

Clasificación de la información	
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>
Reservada	<input type="checkbox"/>
Confidencial	<input type="checkbox"/>

Vigencia documental			
En trámite	94	Concentración	5 años

Observaciones

Ubicación física del Expediente
--

Destino Final	
Baja	<input type="checkbox"/>
Archivo Histórico	<input type="checkbox"/>
Muestreo	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha	(s) de consulta
1	dd/mm/aaaa
2	dd/mm/aaaa
3	dd/mm/aaaa

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “**LA UTHH**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. CÉSAR SANTIAGO TEPANTLÁN**, EN SU CALIDAD DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE EL **HOTEL SECRETS THE VINE CANCÚN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “**LA EMPRESA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. REYNA GEORGINA VEGA GONZÁLEZ**, EN SU CALIDAD DE **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UTHH”

QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE LA CREÓ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

II.2 QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS DE FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, Y OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA EGRESADOS DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ASÍ TAMBIÉN REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.3 QUE LA UTHH TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL DR. CESAR SANTIAGO TEPANTLAN EN SU CARÁCTER DE RECTOR SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ DE ACUERDO DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1

- II.4 QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA HUEJUTLA-CHALAHUIYAPA S/N, COL. TEPOXTECO, C.P. 43000 DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. Y RFC UTH960902AE4.

II DECLARA "LA EMPRESA":

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2008 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _OLT081201JUO
- II.2 ESTAR REPRESENTADA EN ESTE CONVENIO POR EL (LA) LIC. REYNA GEORGINA VEGA GONZALEZ, COMO GTE. DE RECURSOS HUMANOS
- II.3 CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.
PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN BLD. KUKULKAN KM 14.5, ZONA HOTELERA, CANCUN, Q.ROO, CON TELÉFONO (998) 848 94 00.

DE LAS PARTES:

MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTES ENUNCIADAS Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DE LOS OBJETIVOS: EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO FACILITAR E INCENTIVAR LA COOPERACIÓN, EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TÉCNICO, LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON ESTOS FINES EN AQUELLAS ÁREAS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS COMÚN, SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN INDIVIDUAL E INDEPENDIENTE DE AMBAS INSTITUCIONES.

SEGUNDA.- DE LA EJECUCIÓN: LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A QUE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, ESTARÁ PRECISADA EN ACUERDOS ESPECÍFICOS ACORDADOS ENTRE LAS PARTES QUE DEFINIRÁN LAS ACCIONES A ACOMETER EN PLANES DE TRABAJO QUE INTEGRARÁN EL CUERPO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

TERCERA.- “LA UTHH” Y LA “EMPRESA”, PODRÁN PROPONER MODIFICACIONES EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS YA ESTABLECIDOS CUANDO SEA NECESARIO Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

CUARTA.- ESTABLECIDO UN PROYECTO DE INTERES COMÚN PARA LAS PARTES, ESTAS DEBERÁN ACORDAR EL FORMATO DE TRABAJO Y FINANCIERO PARA SU EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN CONVENIO ESPECIFICO.

QUINTA.- LAS PARTES SIGNATARIAS PROVEERÁN LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, RECURSOS HUMANOS E INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA: EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA EL **26 DE MARZO DE 2018**, PUDIENDO SER PRORROGADO, REVISADO, MODIFICADO O ADECUADO POR ACUERDO EXPRESO Y ESCRITO DE LAS PARTES.

SÉPTIMA.- DE SU RESCISIÓN: EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TODO O EN PARTE, ASÍ COMO SUS ACUERDOS ESPECÍFICOS PODRÁN SER RESCINDIDOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL POR ESCRITO A LA OTRA CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS PARTES ACORDARÁN LAS CONDICIONES PARA ELLO. NO MEDIARÁ OBLIGACIÓN ADICIONAL NI DERECHO A RECLAMACIÓN A INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE DESIGNE ENTRE LAS PARTES. SI ESTOS NO PUDIEREN RESOLVERSE ENTRE ELLAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO., A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

POR "LA UTHH"



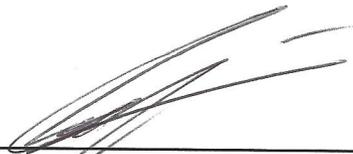
DR. CÉSAR SANTIAGO TEPANTLÁN
RECTOR

POR "LA EMPRESA"



LIC. REYNA GEORGINA VEGA
GONZALEZ
GERENTE DE RECURSO HUMANOS

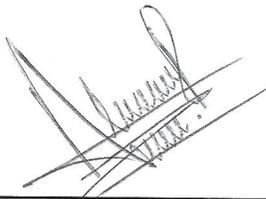
TESTIGOS



M.I. DANIEL GONZÁLEZ SPINDOLA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



LIC. FANI PEREZ BENITEZ
GERENTE DE CAPACITACION



LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ABOGADA GENERAL